

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, jueves 25 de abril de 1895

Número 95

ADMINISTRACION:

Imprenta Nacional, Calle 19, Norte

CALENDARIO

ABRIL

ESTE MES TIENE 30 DÍAS.

Juev. 25 San Marcos Evangelista, s. Aniano, discípulo de s. Marcos; san Herminio.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE GOBERNACIÓN. Acuerdos. N. 14. Concede permiso. N. 15. Concede una autorización. N. 16. Bleva una dotación mensual

CARTERA DE POLICÍA. Acuerdo. N. 11. Concede un permiso

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Detalle

GOBERNACIÓN. Documentos defectuosos

HACIENDA.—Tipos de cambio

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

N.º 14

Palacio Nacional

San José, 19 de abril de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder á don Rafael Rodríguez el permiso que solicita para separarse por quince días del cargo de Jefe Político de San Ramón,

y recargar interinamente esas funciones al Presidente Municipal de dicho cantón, don Rodolfo Gamboa.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

N.º 15

Palacio Nacional

San José, 19 de abril de 1895

Tomada en consideración la solicitud de la Municipalidad del cantón de Goicoechea, á efecto de que se le autorice para enajenar la finca de su propiedad inscrita en el Registro Público, sección de la Propiedad, partido de San José, tomo 361, folio 205, finca número 25989, inscripción número 2, cuyo valor no excede de quinientos pesos,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder la autorización solicitada, de conformidad con el artículo 114 de las Ordenanzas Municipales.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

N.º 16

Palacio Nacional

San José, 19 de abril de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Elevar á \$ 80.00 la dotación mensual del escribiente de la Gobernación de la comarca de Limón, y nombrar para desempeñar ese cargo á don José Salvador Soto López.—El aumento de gasto se cargará á eventuales de esta cartera.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Cartera de Policía

N.º 11

Palacio Nacional

San José, 19 de abril de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder al Dr. don Juan A. López Cantillo el permiso que solicita para separarse hasta por tres meses del cargo de Médico del Pueblo del circuito 3.º de la provincia de Cartago, y nombrar para sustituirlo interinamente al Doctor don José López Godínez.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

DETALLE

levantado por la Junta de Educación del distrito de Mercedes de la provincia de Heredia para pagar el alquiler de locales que ocupan las escuelas de ambos sexos y proveer á las mismas de útiles más necesarios.

A saber.—Abril 8 de 1895.

Manuel Viquez Alfaro.....	7.00	Ramón Araya.....	0.75
Santana Viquez.....	7.00	José Concejo.....	1.25
Julio Viquez.....	4.00	Solano.....	0.50
Francisco Arrieta.....	4.00	Pilar Menéndez.....	2.00
Manuel Viquez Rojas.....	6.50	Vicente Campos.....	1.50
José Viquez.....	2.00	David Zamora.....	0.50
Máximo Viquez.....	0.50	Agustín Espinosa.....	1.50
Antonio Viquez.....	0.50	Rafaela Viquez.....	1.50
Guillermo Espinosa.....	0.50	Manuel Brenes.....	2.00
Faustino Ugaldé.....	1.50	— hijo.....	0.50
José Arrieta.....	1.00	José Herrera.....	1.50
Faustino Herrera.....	1.00	Faustino Uvarado.....	0.50
Emilio Viquez.....	1.00	Concepción id.....	0.50
Isidoro Viquez.....	1.00	Timoteo López.....	0.50
Pedro Viquez.....	1.50	Juan Zamora.....	0.50
Manuel Vargas.....	1.00	Prospero Segura.....	0.50
Traquillino Viquez.....	2.50	Manuel Campos.....	2.00
Justo Herrera.....	2.50	Eugenio id.....	0.50
Pablo Gómez.....	0.75	Carmen Camacho.....	0.50
Juan Viquez.....	2.50	Manuel Campos.....	2.00
Maurilio id.....	1.00	Pío Salazar.....	1.50
Narciso id.....	1.50	Ramona Sandoval.....	2.00
Faustino id.....	1.00	Pandino Castro.....	1.00
Simón id.....	2.50	José Campos.....	0.50
Balbino Herrera.....	1.00	Higinio id.....	0.50
Clelia Rojas.....	0.50	Julian id.....	1.00
Francisco Paniagua.....	1.75	Miguel Cordero.....	1.50
Alberto Arguedas.....	3.00	Isidro Luna.....	1.50
Crisanto Arrieta.....	2.00	Luis Cordero.....	2.00
Juana Hernández.....	1.50	Eleuterio Muñoz.....	1.00
Benedicto Zamora.....	0.50	Martina Zamora.....	0.50
Francisco Ruiz.....	0.50	Ignacio Araya.....	1.00
Adolfo Rojas.....	0.50	Ismael id.....	0.50
Ramón Miranda.....	1.00	Liborio Hernández.....	1.00
Francisco Gómez.....	1.85	José M. Bonilla.....	2.00
José Rojas.....	2.50	Moisés Morales.....	1.00
Tharcio Carballo.....	1.00	Mercedes Salazar.....	1.00
Juan id.....	0.50	Juana Gómez.....	1.00
José Gómez.....	2.50	Francisco Miranda.....	1.00
Anselmo Vargas.....	1.25	Simón Calderón.....	0.50
Santiago id.....	1.50	José Delgado.....	0.50
Miguel id.....	1.50	Juan R. id.....	2.00
Vicente id.....	1.25	Adolfo id.....	0.50
Gregorio Rojas.....	1.50	Francisco Hernández.....	0.75
Antolin Chate.....	1.00	Manuel Oviedo.....	1.00
Vicente Cortés.....	0.50	Nicolas Salas.....	1.00
Ramón Guevara.....	0.75	Juan id.....	0.50
Damián Rojas.....	0.75	José A. Calderón.....	1.00
Juan Gaitán.....	0.75	Ramón Arguedas.....	0.50
Joaquina id.....	0.75	Joaquín Guevara.....	0.50
Manuel Gómez.....	1.50	Miguel Delgado.....	0.50
Manuel García.....	0.75	Ramón Arguedas.....	0.50
Juan Arrieta.....	0.75	Felipe Herrera.....	3.00
— Madrigal.....	1.00	Joaquín Hernández.....	1.50
— Simón Campos.....	0.50	José Varela.....	2.00
— González.....	0.50	Rafael id.....	0.50
Manuel Herrera.....	2.00	Maria Vargas Hernández.....	1.25
Calisto id.....	2.00	Juan Rojas.....	0.50
José María Viquez.....	1.50		
Bernabé Viquez.....	2.00		
Camilo Morán.....	2.00		
José Zamora.....	0.50		
Adolfo Oviedo.....	1.00		

Suma total..... \$ 167.50

El Presidente de la Junta, Eleuterio Solano.—Vocal, Emiliano Rojas.
Secretario, Ignacio Barrantes.

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

del Partido de Alajuela, cuyo despacho llega al 2 del corriente

Tomo Asiento

Florentino Barrantes Delgado.....	58	2156
Marcelino Chavarría Villalobos.....	—	2259
Tomás Murillo Rojas.....	—	2434
Felipe Fonseca Villalobos.....	—	2491
Samuel Saborío Villalobos.....	—	2497
Juan Bastos Soto.....	—	2498
Juan González Alfaro.....	—	2500
Manuel Badilla Villalobos.....	—	2602
Pedro Abarea Salas.....	—	2684

Registro Público. San José 23 de abril de 1895.

J. M.º AGOSTA.

SE ACUERDA:

Comisionar á dicho señor Zamora á fin de que se sirva tan pronto como le sea posible, hacer un estudio de los acuerdos conducentes á los terrenos municipales y de enseñanza de esta provincia: suplirle se sirva prestar el valioso contenido que este Ayuntamiento solicita de él, el cual no duda le prestará, dada su abnegación y patriotismo, manifestándole que este servicio le será remunerado convenientemente.

Artículo 7º

El Secretario de este Municipio, don Nicolás Cortín G., hizo presente que por motivos del mucho trabajo de la oficina de la Gobernación, de la cual es escribiente, no le es posible continuar desempeñando el cargo de Secretario de este Cuerpo, con que inmerecidamente se dignó honrarlo y que por tal inconveniente renuncia de dicho destino,

SE ACORDÓ:

Aceptar tal renuncia, darle las gracias por sus buenos servicios prestados, nombrando para subrogarlo á don José Francisco Jiménez, quien comenzará á desempeñar este empleo del primero de mayo próximo en adelante.

Artículo 8º

El señor Agente Fiscal de esta provincia manifestó á esta Corporación que creía más conveniente que se dispusiera que la venta de los lotes de Santa Clara, se efectuara en la ciudad de San José, en atención á que hay en ella mayor número de compradores que en esta,

SE ACORDÓ:

De conformidad, y que los peritos que deban nombrar para que valoren dichos lotes después de haberlos visitado, presenten un informe referente al monto del terreno cultivado, calidad del mismo, ya sea cultivado ó inculto, de cuántos ríos ó vertientes se abastece cada lote y si en alguno de ellos ó en todos hay facilidad para colocar maquinarias movidas por el agua, á fin de que en los carteles respectivos pueda darse á los interesados cuantos informes sean convenientes.

Art. 9º

Encontrándose esta con dificultades para continuar la construcción del nuevo edificio de cárceles en esta ciudad, debido á su exhausto de sus fondos, y siendo de imperiosa necesidad la continuación de los trabajos,

SE ACORDÓ:

Nombrar una comisión compuesta del Vicepresidente de esta Corporación, don Alberto Ortiz, y de los Regidores don Alberto J. Sáenz y don Salvador Rivera, para que soliciten del Supremo Gobierno una subvención para este objeto y le manifiesten la imperiosa necesidad que hay de continuar los trabajos mencionados, siquiera sea en la parte destinada á cárceles para hombres.

Y siendo las nueve p. m., terminó la sesión.—Alberto Ortiz, Presidente.—Alberto J. Sáenz.—Sérvulo Ruiz.—Salvador Rivera.—Nicolás Cortín G., Secretario.

Es copia.

Secretaría Municipal del cantón central de la provincia de Heredia, 21 de abril de 1895.

Nicolás Cortín G.—Srío.

AVISO

Esta autoridad ha depositado en el señor don Julio Sánchez de este vecindario, un niño llamado Alberto, quien dice ser hijo legítimo de los señores Manuel y Teodora Castro, vecinos del Llano de Alajuela. Se dio cuenta de esto al señor Gobernador de aquella provincia; y este funcionario me ha manifestado no haberse podido averiguar el paradero de los referidos señores, á pesar de haberse hecho todos los esfuerzos necesarios sobre el particular.

Lo que se pone en conocimiento del público, á fin de que dichos señores, ó la persona que represente al menor indicado, acudan á esta oficina á recibirlo, comprobando su personalidad.

Gobernación de la provincia de Heredia. 19 de abril de 1895.

JOSÉ M. MORALES, S.

ORDEN DE POLICIA.

Con la mira de mantener en el mejor estado posible de tránsito los caminos vecinales de este cantón y estando á principios la estación lluviosa, se previene á todas las personas que tengan propiedades en esta jurisdicción, que á más tardar dentro de los ocho días siguientes á la publicación de este aviso, deberán tener desaterrados los desagues, descuellas, las cuestas y limpias las medias calles: le sus pertenencias á orillas de los caminos; bajo la pena de diez pesos de multa y pagar el costo que la policía haga en estos trabajos, si no lo verifican en el tiempo antes fijado.

Jefatura Política del cantón de Santa Bárbara de Heredia. 16 de abril de 1895.

MIQUEL ARIAS.

AVISO

A fin de evitar la incomodidad que produce el mal estado de las aceras de las calles de esta capital en la estación lluviosa, se previene á los propietarios, que de esta fecha al 31 de mayo próximo, deben refectionar ó construir si es preciso, las aceras de sus respectivas casas ó edificios; en la inteligencia de que si no lo verifican se les impondrá la pena correspondiente y la policía hará á costa del moroso la obra indicada.

Gobernación de la provincia de San José. 23 de abril de 1895.

C. VOLIO.

10.

Nº 408.

Gobernación de la provincia de San José, 20 de abril de 1895.

Circular á los Jefes Políticos, Agentes de Policía y Jueces de Paz de esta provincia.

En contravención á leyes sabias y terminantes se observa que de manera alarmante se destruyen cada año los bosques que abrigan los ríos, arroyos y manantiales, desperdiciando maderas que más tarde pueden ser de grande utilidad y esterilizando terrenos no arables cuyas laderas no pueden servir sino para la producción de maderas útiles y pastos. Para evitar abusos de tanta trascendencia, prevengo á usted que redoble su vigilancia sobre este asunto y disponga que dentro del término más breve y prudente, los propietarios de esta clase de terrenos repueblen dichos bosques sembrándolos de árboles útiles como higuieron blanco, jaul, ortiga ú otros semejantes, á fin de impedir la disminución del caudal de agua de esas fuentes y evitar las sequías ó deficiencia de las lluvias.

Al efecto, ordenaré usted á sus subalternos que den á las leyes sobre bosques su más exacto cumplimiento, levantando una lista de los terrenos cuyos ríos, arroyos y manantiales se encuentren des poblados de bosques que les sirvan de abrigo, dándome cuenta del resultado de sus disposiciones, á fin de dictar las medidas que se juzgaren convenientes.

Para este fin inserto á continuación los artículos 549 á 553 del Código Fiscal, que por su orden dicen así:

"Artº 549. Es prohibida, sin previa autorización del Poder Ejecutivo, la explotación de los bosques nacionales".

"Artº 550. Se prohíbe destruir en los bosques nacionales los árboles que estén situados en las pendientes, orillas de las carreteras y demás vías de comunicación, lo mismo que los árboles que pueden explotarse sin necesidad de cortarlos, como el hulero, el liquidambar, el bálsamo, etc".

"Artº 551. Se prohíbe destruir, tanto en los bosques nacionales como en los de particulares, los árboles situados á menos de setenta metros de los manantiales que nazcan en los cerros, ó á menos de cincuenta metros de los que nazcan en terrenos planos".

"Artº 552. Los propietarios de terrenos atravesados por ríos, arroyos ú otros manantiales, en cuyas vegas se hayan destruido los bosques que les sirvan de abrigo, están obligados á sembrar árboles en las márgenes de los mismos ríos, arroyos y manantiales, en una extensión que no baje de diez metros de distancia de las expresadas aguas en todo el trayecto de su curso comprendido en la respectiva propiedad."

"Artº 553. Los que infringieren cual-

quiera de las disposiciones de los tres artículos anteriores, además de la reposición de los árboles destruidos, incurrirán en una multa que no baje de veinticinco pesos ni exceda de cien, según la gravedad de la infracción, siendo la mitad para el denunciante y la otra mitad para el fisco."

De usted atento servidor.

5- -3

C. VOLIO.

AVISO

En esta fecha se ha puesto en libertad á la prostituta *Eloisa Ramírez Miranda*, indiciada de faltas al registro de sanidad, en virtud de haberla fiado el señor José Viquez García.

Agente Principal de Policía de San José. 23 de abril de 1895.

GREGO FOUNTES G.

AVISO.

El viernes veintiseis á las doce del día tendrá lugar el remate de una vaca con una ternera al pío, por haber cumplido el término de ley.

Jefatura Política del cantón de Aserrí. 22 de abril de 1895.

TOMAS ROJAS A.

AVISO DE POLICIA.

En el fondo de animales de esta villa se encuentra de postada una yegua negra, maceta al lado izquierdo con un fierro semejante á una X, es de andadura ordinaria y tamaño regular.

La persona que se crea con derecho á este animal, que se presente á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política de Santiago del Puriscal. 15 de abril de 1895.

El Jefe Político,

ABRAHAM AGUILAR.

AVISO

En las fechas que se indican al margen, han sido tomados por la Policía los animales siguientes.

Febrero 16 de 1895.

- 10—Una yegua mora, salpicada, marenada.
- 18—Una yegua alazana, careta.
- 18—Una yegua melada.
- 23—Un caballo melado, pequeño, mostrenco.
- 23—Una yegua melada, zonta, mostrenco.
- 23—Una yegua rosilla negreñada, perdida, mostrenco.

Lo que pongo en conocimiento del público para los efectos de ley.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela, 2 de marzo de 1895.

EDUARDO MARTÍN A.

AVISO

En las fechas que al margen se indica, fueron tomados por la Policía de Santa Ana, en calidad de perdidos los animales siguientes:

Marzo 15—1895.

- 19—Un caballo viejo, alarín, tuerto, con fierro alado de montar.
- 19—Un potrillo melado, troton, como de dos años de edad, mostrenco.
- 22—Un caballo viejo, bayo, con un fierro semejante á una A al revés.

Lo que se publica para que las personas que tengan derecho, lo legalicen en el término de ley.

Jefatura Política del cantón de Escazú.—26 de marzo de 1895.

FRANCISCO ROLDÁN,
Secretario.

AVISO.

Con fecha 24 del mes en curso fueron depositados por la Policía los animales siguientes:

- Un toro sardo, mareado.
- Un buey sardo, viejo, con un fierro confuso.
- Un buey alazán, mareado.
- Un buey alazán, hocoso, mareado.
- Una vaca alazana, mareada.
- Una novilla achetilla, mareada.
- Una novilla achetilla, mostrenco.
- Dos novillas alazanas, una de ellas con un cuerno roto y ambas mostrencas.

Los animales mareados, con excepción del buey sardo, tienen la marca perteneciente al Doctor don Antonio Cruz.

Se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Jefatura política de la Unión.—25 de marzo de 1895.

Carlos García h.

AVISO.

En las fechas que se indican al margen han sido tomados por la Policía los animales siguientes:

Marzo 29 de 1895.	—Una yegua colorada, vieja, rabo quebrado, marcada con un fierro semejante á un ocho.
Abril 1.	—Un caballo alazán, entero, mostrenco.
" 6.	—Un novillo sardo, cachos al tiro, mostrenco.
" 6.	—Un buey hosco, cachos al tiro, mostrenco.
" 6.	—Una ternera negra, mostrenca.
" 6.	—Un novillo negro, mostrenco.
" 6.	—" " hosco de negro.
" 6.	—" " buey amarillo, cachos paletas, marcado.
" 6.	—Un buey alazán, cachos al tiro, marcado.
" 6.	—Un novillo amarillo, cachos al tiro, mostrenco.
" 6.	—Un buey amarillo, claro, cachos bajos, marcado.
" 6.	—Una vaca alazana, cachos al tiro.
" 8.	—Un caballo alazano, marcado con un fierro semejante á una R, y la punta de la oreja derecha gacha.
" 8.	—Una yegua mora, grande, mostrenca.
" 8.	—Una yegua rosilla, zonta, con un fierro igual á una S.
" 8.	—Una yegua alazana, carreta, pequeña, con un fierro semejante á una U.
" 8.	—Una vaca negra, cachos parados, con un fierro semejante á una S.
" 8.	—Una yegua mora, grande, mostrenca, muy buena.

Lo que pongo en conocimiento del público para los efectos de ley.

Agencia Principal de Policía, Provincia de Alajuela, 16 de abril de 1895.

Eduardo Martín A.

ANUNCIOS

Dirección General de Obras Públicas.

SECCIÓN TÉCNICA

A las personas interesadas en la adquisición de solares en la futura ciudad de Santa Clara, se hace saber: que el Agrimensor don Ricardo Alpizar, saldrá el día 15 del presente en comisión para dar posesión á los que de conformidad con el decreto número 6 de 21 de abril de 1882 hayan adquirido el derecho á un solar y lote para agricultura.

Dirección General de Obras Públicas.—San José, 8 de abril de 1895.

10—veces—7

ANDRES VENEGAS

ABOGADO Y NOTARIO,

Ha trasladado su oficina á la Avenida 7^a, Oeste, número 220, casa de don Federico Tinoco.

San José, 9 de marzo de 1895.

AVISO

El Licenciado LEOPOLDO ZARRAGOITIA y BARÓN despacha de Abogado y Notario Público

en la villa de Atenas,

provincia de Alajuela.

ARTURO SAENZ

ABOGADO Y NOTARIO

tiene su oficina en la ciudad de Cartago, casa de doña Jacoba Ortiz, calle del Tranvía.

EMPRÉSTITO ESCOLAR DE COSTA RICA

CUPONES de intereses pagados por el Banco de Costa Rica hasta el 31 de diciembre de 1894.

Valor de cada cupón \$ 4-50

<i>Correspondientes al 30 de Junio de 1893</i>			
5	cupones—Serie A.—Números 18 á 22	\$	22-50
<i>Correspondientes al 31 de diciembre de 1893</i>			
5	cupones—Serie A.—Números 18 á 22	\$	22-50
<i>Correspondientes al 30 de Junio de 1894</i>			
5	cupones—Serie A.—Números 18 á 22	\$	22-50
8	— B.—Números 296; 299 á 302; 330; 347; 472		36-00
3	— C.—Números 529; 530; 505		13-50
<i>Correspondientes al 31 de diciembre de 1894</i>			
239	cupones—Serie A.—Números 1 á 17; 23 á 201; 208 á 250		1075-50
216	— B.—Números 251 á 303; 315 á 323; 330; 332 á 360; 376; 383 á 415; 420 á 500		972-00
250	— C.—Números 501 á 750		1125-00
250	— D.—Números 751 á 1000		1125-00
981	cupones	\$	4414-00

BOXOS amortizados por el Banco de Costa Rica, durante el año de 1894.

Valor de cada bono \$ 100-00

3	bonos—Serie A.—Números 113; 184; 192	\$	300-00
5	— B.—Números 268; 376; 397; 440; 448 ..		500-00
7	— C.—Números 503; 514; 519; 537; 595; 695; 714 ..		700-00
5	— D.—Números 762; 814; 843; 874; 882		500-00
20	bonos	\$	2000-00

Jefatura de Sección del Sello Nacional.—17 de Abril de 1895.

C. PINTO.

AVISO

La oficina del Promotor Fiscal se ha trasladado al local que se encuentra al lado izquierdo del patio del Palacio Nacional,

San José, 17 de abril de 1895.

LICEO DE COSTA RICA.

Desde el miércoles 3 del corriente, queda abierto el Internado de este establecimiento.

Los padres de los pensionistas deben atenerse á las disposiciones siguientes:

Artículo 22.—El ajuar de los alumnos se compondrá de las siguientes prendas: 1 uniforme de gala; 2 blusas de franela azul; 2 pantalones del mismo color; 6 camisas blancas; 6 calzoncillos; 6 pares de medias; 6 corbatas; 12 pañuelos; 1 frazada de lana; 4 sábanas; 4 fundas; 6 servilletas; 4 toallas; 2 pares de zapatos; 1 saco para la ropa; 1 calzoncillo de baño; 3 cepillos y 1 peine; 1 cubierto completo.

Artículo 32.—El establecimiento proporciona cama, colchón y almohadas; pero los alumnos son responsables de la conservación de esos enseres.

Artículo 42.—Los tres vestidos y el cubierto deben ajustarse al modelo que dará la Dirección.

Artículo 52.—Todas las prendas deben marcarse con el número de matrícula y las iniciales del alumno.

Artículo 92.—La pensión, incluyendo el lavado de ropa, será de veinticinco pesos mensuales, pagaderos por trimestres adelantados.

Dirección del Liceo de Costa Rica.—San José, 2 de abril de 1895.

El Director,
C. GAGIN.

VIDAL QUIROS,

ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO,

Despacha en la oficina de los señores don Carlos y don Francisco Sáenz.

San José, 22 de abril de 1895.

AL PUBLICO.

En la Tesorería respectiva están depositados los \$ 8,530, destinados para el pago de los números que resulten favorecidos en el Sorteo que se verificará el domingo 28 del presente.

San José, 22 de abril de 1895.

El Inspector,

DEMETRIO IGLESIAS.

Lotería del Hospicio Nacional de Locos

Sorteo para el Domingo 28 de abril de 1895.

\$ 8530 EN PREMIOS.

1	Premio de \$ 2000	\$	2000
"	" " " "	"	1000
1	premio de \$ 500	"	500
4	" " " 200 cu.	"	800
5	" " " 100	"	500
10	" " " 50	"	500
91	" " " 20	"	1820
10	aproximaciones de	"	20
al premio mayor		"	200
121	terminaciones de	"	10
á las dos últimas cifras del primer premio		"	1210

244 premios que importan.. \$8530

Cada billete vale \$ 1-00 repartido en cuatro cuartos de veinticinco centavos cada uno.

De venta en la Tesorería de la Junta de Caridad, con descuento de diez por ciento en las compras no menores de veinticinco billetes.

GERARDO ECHEVERRÍA Y AGUILAR,

DOCTOR EN LEYES,

despacha de Abogado y Notario en su oficina número 19, calle 22 Sur, bajos de la casa de habitación de doña Juana Aguilar de Echeverría, contigua al Teatro nuevo.

San José, 13 de marzo de 1895.

AL PUBLICO.

La oficina de la Tesorería de la Junta de Caridad, se ha trasladado á la pieza esquina, en la Avenida Central Este, calle 22 Sur, casa de doña Juana Aguilar v. de Echeverría, en la misma manzana del Teatro Nacional en construcción.

Tesorería de la Junta de Caridad. San José, 17 de abril de 1895.

30 veces 5.

INVITACIÓN

Me hago el honor de invitar en nombre de los vecinos del cantón de Santo Domingo, á todas las personas que deseen dar animación con su presencia á las fiestas cívicas que tendrán lugar en la plaza principal, de esta villa, en los días 28, 29 y 30 del corriente mes.

Santo Domingo, 23 de abril de 1895.

El Jefe Político,

PEDRO RODRÍGUEZ CH.